



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 063/22

Sucre, 14 de marzo de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota SECCIÓN: RR.PP. No. 030/22 de 10 de marzo de 2022, emitida por el Cnl. DAEN. Oscar Alberto Lladó Viscarra, COMANDANTE DE LA REGIÓN MILITAR No. 4, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que el Ministerio de la Presidencia, a través de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad UE – FNSE, en coordinación con el Ministerio de Defensa, a través de la Dirección General Territorial; realizarán el ACTO DE ENTREGA DE LIBRETAS DEL SERVICIO MILITAR en la CATEGORÍA “D”, Serie O para personas con Discapacidad en forma gratuita; con ese antecedente, INVITA para asistir a la OPERACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CAT. 2021/2022 en el marco de la inclusión, igualdad de oportunidades y la justicia social, que se realizará el día miércoles 16 de marzo de 2021, a Hrs. 10:00 am, en el Patio de Honor del RI-2 MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (Zona El Tejar).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria Virtual de 14 de marzo de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, con la finalidad de que asista al ACTO DE ENTREGA DE LIBRETAS DEL SERVICIO MILITAR en la CATEGORÍA “D”, Serie O para PERSONAS CON DISCAPACIDAD CAT. 2021/2022, en el marco de la inclusión, igualdad de oportunidades y la justicia social, que se realizará el día miércoles 16 de marzo de 2021, a Hrs. 10:00 am, en el Patio de Honor del RI-2 MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (Zona El Tejar), sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

SO.: 026/22.
R.A.M. 063/22
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

POR TANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, con la finalidad de que asista al ACTO DE ENTREGA DE LIBRETAS DEL SERVICIO MILITAR en la CATEGORÍA "D", Serie O para PERSONAS CON DISCAPACIDAD CAT. 2021/2022, en el marco de la inclusión, igualdad de oportunidades y la justicia social, que se realizará el días miércoles 16 de marzo de 2021, a Hrs. 10:00 am, en el Patio de Honor del RI-2 MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (Zona El Tejar), sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE EN SUPLENCIA LEGAL DEL C.M.S.

Sra. Jenny Marisol Montañó Daza
CONCEJAL SECRETARIA C.M.S



SO.: 026/22.
R.A.M. 063/22
Fs. 1